



SESIÓN N° 2, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2019

ASISTENTES:

Presidente Ac.:

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

Concejales:

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

D. Jesús Verdú García

Dña. Patricia Soriano Vidal

Dña. M^a del Pilar Navarro Val

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de enero de dos mil diecinueve, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Explicadas por el Sr. Presidente Ac. las razones de la urgencia de la convocatoria, consistentes en que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día no se ha concluido hasta el día de hoy, y que es preciso aprobar los mismos de forma inmediata, dado que han de tener efecto en este fin de semana, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

**2º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE
“ESPECTÁCULO ARTÍSTICO CABALGATA DE REYES MAGOS 2019” (EXPTE.
121610D).-**

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato, la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el informe de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros en el ejercicio.



ACTA 02 JGL 04-01-19 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.830244 - 16/01/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BP8iIm8SwCJ7yqPA
nmEk29+uGSIK8fPN
WOMe/T8wezzs=

Código seguro de verificación: P7PJNE-CDXJDAGT

Pág. 1 de 3



Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Cultura y Festejos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Francisco Azorín Soriano, por el precio total de 8.905,60 €, IVA incluido (Partida 338-2269900, RC 502/19), el Contrato Menor de Servicio de “Espectáculo Artístico Cabalgata de Reyes Magos 2019”

2. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

4. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE “ALQUILER DE CARROZAS PARA CABALGATA DE REYES MAYOS 2019”.-

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato, la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el informe de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros en el ejercicio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Cultura y Festejos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Eventos Ruano, S.L., por el precio total de 14.271,95 €, IVA incluido (Partida 338-2269900, RC 502/19), el Contrato Menor de Suministro de “Alquiler de carrozas para Cabalgata de Reyes Magos 2019”.

2. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.



ACTA 02 JGL 04-01-19 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.830244 - 16/01/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BP8jIm8SwCJ7yqPA
nmEk29+uGS1K8fPN
WOMe/T8wezz=

Código seguro de verificación: P7PJNE-CDXJDAGT

Pág. 2 de 3



3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

4. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta minutos.

